



BASES CONCEPTUALES CONVOCATORIA SISTEMA GESTIÓN DE LA CIENCIA – 2025

Enfoque general.-

La Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí – Uleam, como Institución de Educación Superior, en el ámbito de su cobertura regional, de conformidad a la ejecución de la planificación institucional, y específica de la Dirección de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos – DIPSB; considera de manera dinámica la mejora continua de la planificación, ejecución y resultados de la función de investigación.

Es necesario fortalecer la función sustantiva de investigación, por medio de la asignación de recursos institucionales y captación de fondos externos para la producción de resultados de investigación formativa, científica, desarrollo experimental e innovación tecnológica, en concordancia con lo establecido por la ley y las normas internas de la institución.

El Sistema de Educación Superior cuenta con un nuevo Modelo de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP¹. Proceso que involucra un diagnóstico interno y externo de la institución, basado en la autoevaluación por parte de esta y su evaluación externa a través de pares evaluadores que permitirá asegurar a la comunidad en general el cumplimiento de los criterios y estándares de calidad definidos. Por lo tanto, la Uleam como IES² considera la acreditación como una oportunidad para su mejora continua de la calidad académica, cumpliendo así su responsabilidad ante la sociedad.

Es importante destacar la simbiosis de la docencia y la investigación como un todo integrado, pues se plantea la necesidad de afrontar un cambio significativo en el modo como se concibe la práctica docente y la práctica investigativa. Es recurrente y arraigada la tendencia a generar escisión entre estas funciones; buena parte de las leyes y reglamentos hablan de ellas como tareas separadas y no como un todo integral, como una unidad que se expresa en la práctica profesional cotidiana.

Es tan simple como afirmar que no existirá un mejoramiento profesional si no hay investigación, no habrá mejoras en la calidad educativa si los docentes no investigan, y una universidad con docentes investigadores será una universidad que genere mayores conocimientos y aportes al país. Como institución de educación superior acreditada en el país, debemos fomentar la generación de competencias investigativas desde el ejercicio de la docencia

¹ UEP: Universidades y Escuelas Politécnicas.

² IES: Institución de Educación Superior



(cátedra), mediante la implementación de la investigación formativa; y potenciar la generación de nuevos conocimientos a través de la investigación científica, tecnológica, humanística y social, con la finalidad de provocar impacto en el contexto y difusión social del conocimiento.

En consecuencia, se hace necesario impulsar desde la Academia y de manera sostenible la investigación que genere impacto con incidencia en la realidad, siendo capaz de mejorarla y articulada con las otras funciones sustantivas de docencia y vinculación con la sociedad. Los proyectos de investigación deben generar a través de sus resultados, los elementos necesarios, para que se estructuren y ejecuten los respectivos proyectos de vinculación con la sociedad deben considerar impacto intercultural y en aras de mejorar la calidad de vida, la innovación, y el desarrollo socio – cultural.

El trabajo investigativo está sujeto a la Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional (PEDI) y el Plan Institucional de Investigación (PII), que constituyen documentos en formato de proyecto de importancia medular para cumplir con los objetivos institucionales de la Investigación institucional, en su articulación con las funciones sustantivas de docencia, vinculación con la sociedad, y las condiciones institucionales respectivas.

Adicionalmente la Planificación Operativa Anual (POA), es la herramienta de gestión propicia, a ser considerada por el claustro de investigadores en las carreras determinadas en la estructura académica de la Uleam, en correspondencia con la planificación institucional y de aseguramiento de la calidad.

La Uleam cuenta con el Sistema Institucional de Investigación (Sistema Gestión de la Ciencia) estructurado en seis (6) dominios, diez (10) líneas de investigación, cuarenta y seis (46) programas y ciento noventa y siete (197) proyectos activos en el período 2024. Participan un total de quinientos noventa y tres (593) profesores en las responsabilidades de líderes, colíderes y miembros de los proyectos institucionales; y la cantidad de mil doscientos noventa y uno (1291) estudiantes, tanto en modalidad formativa, de titulación y extracurricular.

La Dirección de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos – DIPSB, ha diseñado y planificado la Convocatoria Institucional de Gestión de la Ciencia, a ejecutarse en el período fiscal 2025, con el fin de fortalecer el Sistema de Investigación Institucional que se sostiene en la estructura sistémica vigente: dominio – demandas (macro problemas priorizados en base a las necesidades territoriales) – líneas – grupos de investigación (binomio profesores-estudiantes) – programas – proyectos – tareas científicas, sustentado en la Planificación Estratégica de Investigación (PEI), tomando en consideración el determinante eslabón de base de las carreras que integran las Unidades Académicas, en correspondencia con la planificación operativa anual de cada una de ellas.



La convocatoria propende a la optimización del Sistema Institucional de Investigación, a través de la articulación con redes de investigación nacionales o internacionales, y del trabajo de los grupos de investigación considerando su rol e importancia como su eje dinamizador e integrador de las funciones sustantivas de la Universidad, como criterios obligatorios de calidad en las futuras evaluaciones institucionales y de carreras del CACES³.

Las experiencias pasadas de las convocatorias realizadas, en los períodos 2018 – 2024 muestran un avance sostenido y progresivo de los Grupos de Investigación, los cuales son en la actualidad los ejes dinámicos de esta función sustantiva. En los actuales momentos, los grupos de investigación están llamados a la obtención de financiamiento externo, propender y fortalecer las redes de investigación nacionales o internacionales, además de asegurar la formación de los profesores y estudiantes, participando activamente en la propuesta y ejecución de los programas y proyectos de investigación.

¿Cuáles han sido las limitantes para el desarrollo de la función investigación?.- En términos generales podemos indicar que son la asignación de carga horaria suficiente y la ejecución presupuestaria de los programas y proyectos.

La distribución y asignación de carga horaria para la función sustantiva de investigación se realiza para cada período académico; estando sujeta a la evaluación de la Dirección de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos e integrada con los productos planificados por las Unidades Académicas en su Plan Estratégico de Investigación PEI del periodo correspondiente, constante en las Políticas de Distribución de Trabajo y Carga Horaria.⁴

Para los períodos académicos 2024 – 1 y 2 se contó en términos generales con moderada asignación de carga horaria, y se distribuyeron los recursos presupuestados para atender los programas y proyectos que generen los respectivos grupos de investigación. La ejecución presupuestaria, es responsabilidad autónoma de cada uno de los grupos de investigación, gestionarla ante las Autoridades Académicas de cada Facultad, Extensión y UAFTT .

Se espera que, para el ejercicio fiscal del año 2025, se asigne un techo presupuestario igual o en mayor proporción que el anterior, en virtud, que por cambio de gobierno se encuentra prorrogado el Presupuesto General del Estado.

³ CACES: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

⁴ Resolución OCS-SE-010-No.051-2024 de fecha julio 18 de 2024.



Articulación de los ODS – Plan Nacional de Desarrollo – Ejes estratégicos ULEAM – Líneas institucionales de investigación.

En la siguiente tabla se interrelacionan los elementos fundamentales en los que se basa el Sistema de Gestión de la Ciencia de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

LII: Líneas de investigación institucional

E.E.: Ejes estratégicos

OPD: Objetivo Plan de Desarrollo

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tabla No.1

No.	LII	EE	OPD	ODS
1	Cultura Física y Desarrollo Humano	E.E. Salud, Igualdad plena e Inclusión	O1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	ODS 3. Salud y Bienestar
2	Economía y Administración para el Desarrollo Sostenible	E.E. Liderazgo, Innovación y Emprendimiento	O4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales. O6: Incentivar la generación de empleo digno.	ODS 1. Fin de la Pobreza ODS 2. Hambre Cero ODS 3. Salud y Bienestar ODS 8: Trabajo Decente y Desarrollo Económico ODS 12: Producción y Consumo Responsables
3	Ciencias Sociales y Bienestar Humano	E.E. Salud, Igualdad Plena e Inclusión	O1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social. O3: Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos. O4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianza para lograr los Objetivos



			O9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.	
4	Educación y nuevos escenarios de la Formación Profesional	E.E. Salud, Igualdad plena e Inclusión E.E. Transversalidad y Calidad Educativa E.E. Internacionalización E.E. Cultura e Identidad	O2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	ODS 4: Educación de Calidad ODS 5: Igualdad de Género ODS 10: Reducción de Desigualdades
5	Biología, Ecología y Conservación de los Recursos Naturales	E.E. Sostenibilidad, Agua y Ambiente E.E. Transversalidad y Calidad Educativa	O5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad. O7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	ODS 7: Energía Asequible y No Contaminante ODS 13: Acción por el Clima ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida Ecosistemas Terrestres
6	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	E.E. Liderazgo, Innovación y Emprendimiento E.E. Internacionalización	O8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.	ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
7	Ingeniería, Industria, Construcción, Urbanismo y Arquitectura para un Desarrollo Sustentable y Sostenible	E.E. Sostenibilidad, Agua y Ambiente	O5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad. O7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.	ODS 7: Energía Asequible y No Contaminante ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles



8	Desarrollo e Innovación en el sector Agropecuario, Agroindustrial, Pesquero y Acuícola	<p>E.E. Sostenibilidad, Agua y Ambiente</p> <p>E.E. Transversalidad y Calidad Educativa</p>	<p>O5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.</p> <p>O7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.</p>	<p>ODS 13: Acción por el Clima</p> <p>ODS 14: Vida Submarina</p> <p>ODS 15: Vida Ecosistemas Terrestres</p>
9	Arte, Cultura y Patrimonio	<p>E.E. Cultura e Identidad</p>	<p>O2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.</p>	<p>ODS 3. Salud y Bienestar</p> <p>ODS 4: Educación de Calidad</p>
10	Salud y Calidad de Vida	<p>E.E. Salud, Igualdad plena e Inclusión</p> <p>E.E. Sostenibilidad, Agua y Ambiente</p>	<p>O1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.</p>	<p>ODS 1. Fin de la Pobreza</p> <p>ODS 2. Hambre Cero</p> <p>ODS 3. Salud y Bienestar</p> <p>ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento</p>

Interrelación entre las líneas de investigación institucional; ejes estratégicos, objetivos del Plan de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Metodología Científica

Problema.- La función sustantiva de la investigación debe orientarse a la generación de conocimiento y la solución de problemas prácticos, pensando en ella como un proceso, planteando metodologías adecuadas, con resultados confiables y completos, de fácil interpretación; los cuales son divulgados en producción científica de calidad, mediante una articulación de las funciones sustantivas de docencia y vinculación con la sociedad, a través de propuestas de intervención social, generadas del impacto obtenido en los programas y proyectos ejecutados con financiamiento nacional o internacional.

Objeto.- Sistema Gestión de la Ciencia de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Objetivo.- Orientar la consolidación del sistema de investigación institucional, que contribuya a potenciar la articulación de las funciones sustantivas, garantizando las competencias investigativas y comunicación científica, fomentando la producción científica de relevancia, la formación de calidad del estudiante y graduado, y extensión universitaria de impacto para el desarrollo sostenible de la provincia y el país.





Suposición científica.- Considerando al sistema de investigación institucional, articulado con la dinámica proactiva de las funciones sustantivas, se contribuirá a concretar, entre otros aspectos, la dinámica de la investigación – acción en función del desarrollo sostenible de la sociedad.

Enfoque Metodológico.-

De conformidad a las normativas aprobadas por el Órgano Colegiado Superior (OCS), basadas en el enfoque de sistema, requiere mejorar el rendimiento general del conjunto a partir del análisis de las relaciones complejas entre sus elementos y el entorno, que respondan a la misión y visión institucional e incluye las fases siguientes:

1. Diseño de la propuesta Plan Estratégico de Investigación (2025) Carreras-Facultad/Extensión-Sede-Campus-UAFTT. (Desde el 14 al 28 de octubre/2024).

En esta fase, las Carreras-Facultad/Extensión-Sede-Campus-UAFTT. deberán optimizar y sustentar su proyección concretada en la Planificación de la Investigación para el período 2025, reflejado en el Plan Estratégico de Investigación (PEI), expresado en indicadores concretos correspondientes con el PEDI y Plan Institucional de Investigación, lo cual permitirá que el Plan Operativo Anual de las Unidades Académicas sea concebido como una verdadera herramienta de gestión en respuesta a los indicadores proyectivos de la DIPSB sobre las políticas, procedimientos y normativas institucionales aprobadas por el máximo organismo de cogobierno. La DIPSB acompañará todo este proceso.

El referido proceso de diseño debe ser dirigido por los(as) Decanos(as) de las Unidades Académicas, quienes actuarán como líderes académicos y los(as) Directores(as) de Carrera, desempeñarán el rol de asesores académicos metodológicos respectivamente, en trabajo conjunto con las Comisiones Académicas, de Vinculación con la Sociedad, de Aseguramiento de la Calidad; y muy particularmente con la Comisión de Investigación, como órgano colectivo de gestión de la ciencia orientado a la integración de los procesos sustantivos.

El proceso de perfeccionamiento del PEI, se encuentra normado en 20 indicadores fundamentales de la gestión de la ciencia, para el cumplimiento del objetivo de la Comisión de Investigación de las Unidades Académicas, a partir del contenido en la Normativa Institucional para la Conformación, Funciones y Responsabilidades de las Comisiones de Investigación.



2. Diseño, presentación y defensa de propuesta de optimización del sistema de Investigación. directrices generales y específicas para considerar:

Generales:

- 2.1. La Propuesta de optimización del Sistema presentada por las Unidades Académicas, debe estar asociada a Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, Ejes Estratégicos de la Uleam 2021-2026 y los ejes problemáticos detectados por las carreras en sus diseños y rediseños vigentes.
- 2.2. Debe estar bien definida y sustentada con enfoque de sistema que en su desarrollo impacte de forma positiva al funcionamiento efectivo y eficaz de la investigación en el eslabón de base Carreras-Unidades Académicas y consecuentemente a la Docencia, la Vinculación con la Sociedad y Aseguramiento de la Calidad.

Debe contener como aspecto esencial el trabajo del grupo de Investigación (binomio profesores-estudiantes) en la identificación y solución de los problemas priorizados del entorno, prestando especial atención a la participación de investigadores de otras carreras o IES nacionales o extranjeras.
- 2.3. Debe construirse sobre la base del sistema de investigación vigente en las Unidades Académicas, considerando las experiencias y resultados obtenidos en la gestión de la ciencia que garantice su fortalecimiento en competencias investigativas y comunicación científica, formación de calidad del estudiante y del graduado, producción científica, y extensión universitaria orientada a las competencias del grupo de investigación, que contribuya al desarrollo sostenible de la provincia y el país.
- 2.4. Poseer un componente esencial de trabajo inter, multi y transdisciplinario que contribuya a garantizar la integración de las funciones sustantivos, orientado a la interacción de las diferentes ciencias presentes en los currículos para la solución de los problemas.
- 2.5. Asegurar la disponibilidad y participación de talento humano, profesores en sus distintos tiempos de dedicación y estudiantes. De forma priorizada se debe contribuir a la titulación de los estudiantes; por esto deberá considerarse la participación de los estudiantes desde los primeros años (extracurricular), lo que contribuirá de forma significativa y pertinente para garantizar la calidad y eficiencia



académica para fortalecer las competencias investigativas y comunicación científica de la institución.

- 2.6. La dirección y gestión del sistema de investigación deberá considerar el protagonismo de la Comisión de Investigación en la gestión de la ciencia a nivel del eslabón base.

Directrices específicas:

Prestar especial atención a la construcción de estrategias y acciones de implementación y optimización que propendan a:

- Establecer la potencialidad y real factibilidad de las propuestas de investigación nuevas preparadas por los grupos de investigación en su enfoque de sistema para su integración al sistema de investigación de las Carreras-Unidades Académicas. La tendencia principal será asociar estas propuestas como proyectos formativos (base diagnóstica) y en su desarrollo gradual y adquisición de madurez científica tanto el proceso de investigación como del grupo profesores-estudiantes proponente, convertirse en proyectos de investigación e incluso en programas.
- Fortalecer la estrategia de debate académico en el claustro de profesores que permita determinar la madurez científica de las propuestas de proyectos formativos y científicos en las carreras.
- En relación con el real potencial de la carrera, proponer nuevos proyectos de investigación, para la incorporación efectiva de un número importante de profesores y estudiantes, de forma intencionada en las actividades y tareas científicas de los proyectos de investigación en ejecución.
- Incorporar la totalidad de los profesores doctores y en proceso de formación doctoral a los grupos de investigación cuyas tesis deberán constituir proyectos doctorales asociados a macroproyectos de investigación de las unidades académicas.
- Incorporar gradualmente a un mayor número de estudiantes con participación curricular y extracurricular, como ayudantes de investigación, de conformidad a lo determinado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior expedido por el CES.⁵

Es importante observar la incorporación de estudiantes de los primeros niveles de formación, donde el gradual desarrollo de la competencia investigativa y la comunicación científica, permitirá asegurar la

⁵ Arts. 135 y 136 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.



continuidad y nueva propuesta de los proyectos de investigación a niveles de más profundidad de esencialidad y, por tanto, impactos favorables para el desarrollo sostenible.

- Incrementar el rigor científico y frecuencia en el seguimiento, control, medición y evaluación del proceso de investigación, de modo que se acreciente el cumplimiento de los indicadores en los proyectos con menor avance en el Sistema de Investigación de las Unidades Académicas, revelados durante los balances permanentes acerca de la calidad del proceso de investigación.
- La producción científica (artículos de impacto regional y mundial) que generen los programas de postgrado, determinados como modalidades de titulación deben ser reportados a las diferentes Comisiones de Investigación, quienes harán el proceso de verificación inicial e incorporarán a los reportes semestrales que enviarán a la DIPSB para su validación y registro en el SGC.
- Las Revistas Científicas Institucionales, continuarán estableciendo acciones de alianzas estratégicas con sus homólogas en las diferentes IES a nivel nacional e internacional. También son consideradas herramientas fundamentales para la consolidación de redes nacionales o internacionales de investigación en cada área del conocimiento.
- Las publicaciones de las revistas científicas institucionales y con el ánimo de fortalecer su trayectoria para mantener sus criterios de calidad o subir de base indexada, obligatoriamente deben contemplar los siguientes porcentajes en cada uno de sus volúmenes de publicación: 50% artículos de autores internacionales; 20% artículos de autores nacionales; y, 30% artículos de autores de la propia Uleam.
- Todos los bienes intangibles que se obtengan de la ejecución de los proyectos de investigación, serán registrados en el SENADI por la Dirección de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos; mediante el debido proceso de cesión de derechos de los autores a la titularidad de la Universidad.

ETAPAS PARA CONSIDERAR EN EL SGC – PERÍODO 2025

Incluye las siguientes fases:

1. Diseño de la propuesta Plan Estratégico de Investigación (2025) carreras- Unidades Académicas, propuestas de investigación formativas y científicas nuevas, proyectos de arrastre reestructurados (desde el 14 al 28 de octubre de 2024).



2. Preparación, defensa y entrega de Propuesta final del PEI por carreras- Unidad Académica (del 05 al 08 de noviembre de 2024).
3. Aprobación en inclusión en Sistema Gestión de la Ciencia (del 18 al 29 de noviembre de 2024), las propuestas de investigación (proyectos formativos y científicos nuevos de la Unidades Académicas en POA 2025) serán evaluadas en base a criterios técnico-científicos establecidos por DIPSB en correspondencia con los 20 indicadores de investigación institucional, aprobados mediante Resolución RCU-SO-005-No.093-2018 de fecha junio 28 de 2018.

La calificación por alcanzar en este proceso para proyectos formativos y científicos nuevos, será mínima de 8 sobre 10 puntos.

Los proyectos de arrastre deberán ser reestructurados en base a los componentes pendientes de alcanzar en el período 2024 y ser incluidos junto al PEI de la Unidad Académica correspondiente.

Aquellos proyectos en proceso de finalizar sus actividades deberán formalizar su correspondiente cierre ante la DIPSB, mientras tanto se les considerará en proceso de ejecución y permanecerán en el SGC.

4. Concluido el proceso de postulación y definidos los proyectos validados, éstos serán remitidos a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional – DPPI (del 02 al 09 de diciembre de 2024), a fin de que sean incorporados en el Plan Operativo Anual (POA institucional), para el ejercicio fiscal del año 2025, o de ser el caso modificar la planificación, para registrar los proyectos aprobados.
5. Corresponde a la Dirección de Proyectos, Planificación y Desarrollo Institucional, notificar a las Unidades Académicas, la inclusión en los POA's de los programas y proyectos de investigación del Sistema de Gestión de Ciencia 2025.

Definiciones:

Propuesta de investigación: Manuscrito académico de redacción corta que contiene la información necesaria para evaluar la factibilidad de un proyecto de investigación.

Modelo Educativo: Recopilación o síntesis de distintas teorías y enfoques pedagógicos, que orienta al personal académico en la elaboración de los programas de estudio y en la sistematización del proceso de enseñanza y aprendizaje.



Dominio Académico Institucional: Conjunto de fortalezas científicas, tecnológicas, humanísticas y artísticas demostradas por la IES, con base en su trayectoria académica e investigativa, personal académico altamente calificado, infraestructura científica y gestión pertinente del conocimiento.

Líneas de Investigación: Eje temático integrador de programas y proyectos de investigación en un área de conocimiento específica, que se genera para atender un conjunto amplio y complejo de problemas cuyo tratamiento exige un mayor período de tiempo, coordinación de las competencias investigativas y, consecuentemente, mayores resultados e impactos de la investigación.

Grupo de Investigación: Colectivos académicos compuestos por profesores y estudiantes con visión integradora de las ciencias, que formulan proyectos de investigación con la finalidad de plantear soluciones a la realidad del entorno.

Programa de Investigación: Compuesto organizado, coherente e integrado de actividades y procesos investigativos, expresados en varios proyectos de similar naturaleza y generalmente encaminados a responder a un mismo objetivo general, en un periodo de tiempo previamente definido y respetando un presupuesto establecido.

Proyecto de Investigación: Plan de acción de carácter prospectivo e integrador; donde se anticipan y articulan tareas, recursos y tiempos en función del logro de resultados y objetivos específicos, que producen determinados beneficios y contribuyen a la solución de problemas del desarrollo en diferentes esferas, específicamente de la Zonal 4 y el país.

Comisión de Investigación: Órgano colectivo de apoyo para la actividad de investigación al nivel correspondiente de carreras-Unidad Académica, en lo referente a la gestión de la función sustantiva de investigación.

Estrategia de gestión de la ciencia en el eslabón base carreras-Unidad Académica: Conjunto de acciones sistematizadas para la implementación del sistema de investigación cuyos componentes fundamentales son: Dominio, Demanda (macroproblemas), Líneas, Programas y proyectos en su interacción permiten la integración efectiva de las funciones sustantivas.

Actividades científicas: Desarrollo de acciones científico-metodológicas, sustentadas en la dialéctica del nivel empírico-teórico del conocimiento sobre la base de los fundamentos, métodos y técnicas de investigación científica, orientadas a la integración de la lógica de la investigación y la lógica de la ciencia durante el cumplimiento de los objetivos del proyecto de investigación.



PRIORIZACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA GESTIÓN DE LA CIENCIA (AÑO FISCAL 2025)

Esta sección contiene la línea de acción para priorizar proyectos de investigación del SGC, para el período fiscal del año 2025.

Para tal efecto la Dirección de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos con base a la acción coordinada con el Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Postgrado establecerán para la priorización de los proyectos, de la siguiente manera:

1. Proyectos nuevos para el periodo 2025.

Para el efecto la Dirección de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos de la Uleam, abrirá la Convocatoria Gestión de la Ciencia (según Resolución RCU-SO-005-No. 093-2018 del 28 de junio 2018), donde se establecen los criterios y mecanismos de evaluación de las propuestas, con la intención de asegurar su calidad y factibilidad en función de los indicadores de evaluación de las Instituciones de Educación Superior establecidos por el CACES, y las necesidades territoriales determinadas y priorizadas por la Uleam.

Todas las propuestas de proyectos nuevos de investigación de las Unidades Académicas deben contemplar obligatoriamente el respectivo financiamiento interno y externo, deberán presentarse a la convocatoria abierta, y de cumplir con los criterios establecidos podrán ser integrados al SGC.

2. Proyectos de arrastre

Se considerarán a aquellos que a la presente fecha aporten a la IES resultados que permitan la generación de impacto (a las funciones sustantivas de docencia, vinculación con la sociedad, componente intercultural y respuesta a una problemática), y productos en el siguiente orden: artículos indexados de impacto mundial, libros, artículos indexados de impacto regional y capítulos de libros.

Cabe indicar que en este tipo de proyectos se deberán considerar aquellos que se le asignaron o no recursos financieros. Esto se dará de acuerdo a un análisis de la necesidad o priorización que la Facultad o Extensión plantee en su solicitud.



3. Proyectos nuevos o de arrastre que cuenten con financiamiento de cooperación interna y/o externa.

Como una estrategia adicional en relación con otras opciones de financiamiento (externas a la Uleam), la Dirección de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos (DIPSB) impulsará la participación de los proyectos de investigación en el Sistema Gestión de la Ciencia en las convocatorias abiertas de proyectos de la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología (SENESCYT) y Convocatoria de la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia (CEDIA), con la intención de propender el trabajo colaborativo en redes con otras instituciones nacionales e internacionales y fortalecer la producción científica compartida.

Por otro lado, y en trabajo conjunto con la Dirección de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales se socializarán periódicamente las convocatorias internacionales de la Unión Europea y de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado que permitan la participación de la Uleam, y la asignación de fondos internacionales para el desarrollo de programas, proyectos, constitución y fortalecimiento de redes de investigación nacionales e internacionales.

4. Proyectos en proceso de cierre o que no se hayan cerrado.

Sección que hace énfasis a aquellos proyectos cuya ejecución se ha determinado su cierre definitivo para el período fiscal 2025, en cumplimiento a la planificación establecida, impacto y resultados declarados y evidenciados (difundidos) como parte del Sistema Gestión de la Ciencia.

Aquellos proyectos cuya duración han sobrepasado el tiempo determinado, y que por múltiples razones no se hayan cerrado; de manera inmediata, las Comisiones de Investigación de las distintas Unidades Académicas procederán a notificar al líder del proyecto que proceda a cerrarlo de manera definitiva. Para aquello se notificará del particular a la Dirección de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos.

Actualización de formatos.-

Para la aplicación en el período 2025 se cuenta con la actualización de los formatos institucionales PIG-01-F-001 Proyecto; PIG-01-F-002 Programa; y revisión del PIG-03-F-005 Acuerdo de cierre de programas o proyectos institucionales de investigación concluidos; mismos que son aplicables de conformidad a la nueva estructura académica y organizacional institucional, así



como a la normativa, estándares, elementos y componentes de evaluación con fines de acreditación institucional y de carreras.

De la misma manera se ha realizado la actualización de la Guía de Presentación de Proyectos de Investigación, para dar la formalidad de institucionalización.

Las presentes bases conceptuales de la Convocatoria del Sistema de Gestión de la Ciencia del período 2025, fueron aprobadas en la sesión ordinaria n°. SO-10-2024-CIVP del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, mediante Resolución CIVP-SO-10-No.021-2024 de fecha martes 01 de octubre del 2024.



Lic. Kléver Delgado Reyes, Mg.
Director de Investigación, Publicaciones y Servicios Bibliográficos